



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**Expediente: COTAIP/206/2019**  
**Folio INFOMEX: 00562919**

**Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/260-00562919**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/060/2019** de fecha quince de marzo del año dos mil diecinueve, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "**PRIMERO.** - Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a:** "Deseo saber si la calle o carretera frente a la entrada del CRESET (Reclusorio) es federal o estatal; viniendo de Frontera, la vía alta la que sube al puente. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/206/2019**, por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la **Junta Estatal de Camino del Gobierno del Estado de Tabasco.**"; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
S. R. DE CV. C. P. 91000 Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** - Vía electrónica se tuvo por presentando la solicitud de información número de Folio INFOMEX: 00562919, bajo los siguientes términos: -----

**"Deseo saber si la calle o carretera frente a la entrada del CRESET (Reclusorio) es federal o estatal; viniendo de Frontera, la vía alta la que sube al puente. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----**

**SEGUNDO.-** Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración del documento remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto: **"Deseo saber si la calle o carretera frente a la entrada del CRESET (Reclusorio) es federal o estatal; viniendo de Frontera, la vía alta la que sube al puente. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**. Se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la notoria incompetencia, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Que por lo antes expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción II y III y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/060/2019, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que quien pudiera conocer de la solicitud realizada es **la Junta Estatal de Camino del Gobierno del Estado de Tabasco.** -----

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado **es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.** -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: --

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**“PRIMERO.-** Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a:** “Deseo saber si la calle o carretera frente a la entrada del CRESET (Reclusorio) es federal o estatal; viniendo de Frontera, la vía alta la que sube al puente. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**”, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/206/2019**, por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la **Junta Estatal de Camino del Gobierno del Estado de Tabasco.** -----

**CUARTO.** - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/060/2019**, de fecha quince de marzo del año en curso, constante de doce (12) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; asimismo se orienta al solicitante considere dirigir su petición a la **Junta Estatal de Camino del Gobierno del Estado de Tabasco**, la cual puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

**Junta Estatal de Camino del Gobierno del Estado de Tabasco.**

Cerrada "el Caminero" No. 19 Col. 1o de Mayo, CP 86190 Villahermosa, Tabasco, MX

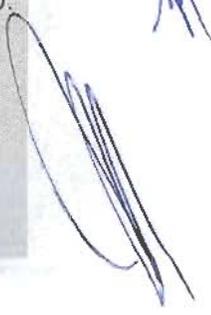
Tel. +52 (993) 3 15 24 82

+52 (993)3 15 36 80

Fax: 3 15 36 81

Lunes a Viernes de 8:00 a 21:00 hrs

<https://tabasco.gob.mx/jec>



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



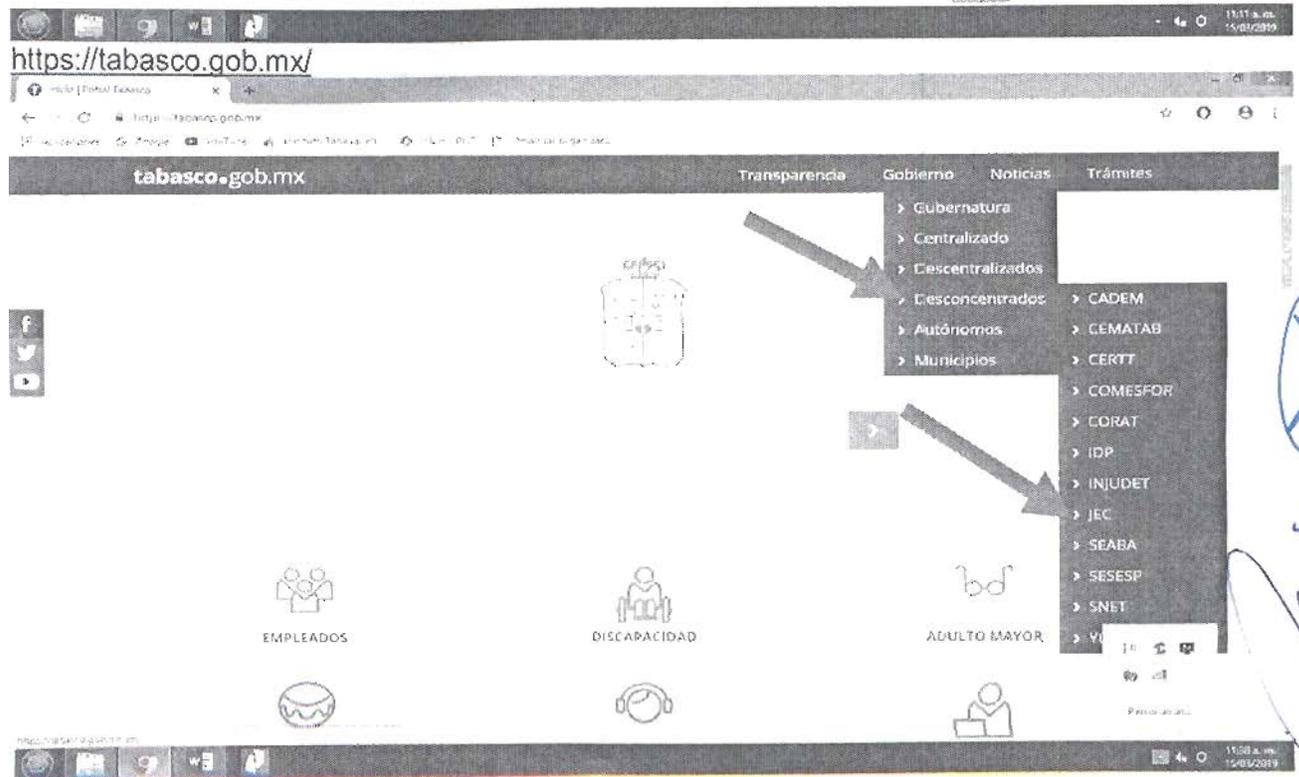
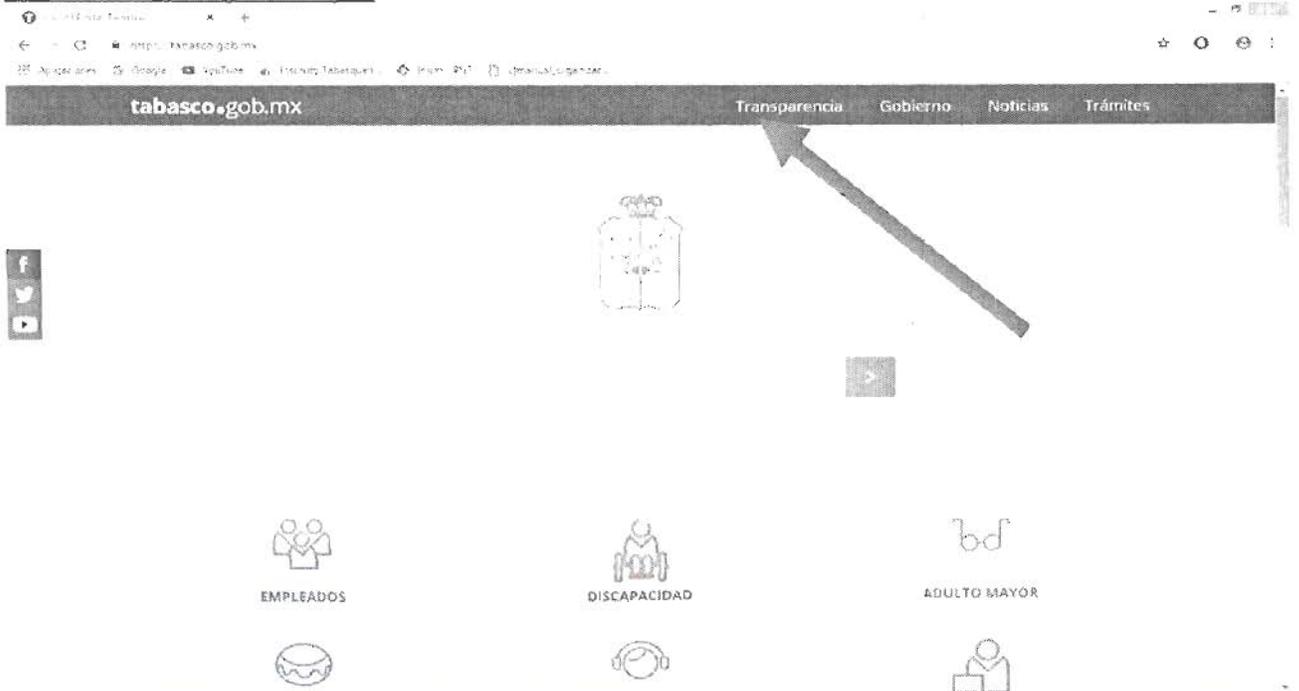
**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

La cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: -----

<https://tabasco.gob.mx/jec>



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

<https://tabasco.gob.mx/jec>

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

<https://villahermosa.gob.mx/>

<https://villahermosa.gob.mx/doctos/Organigrama2019.pdf>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2015 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: María Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----**

**QUINTO.** De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, C.P.. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

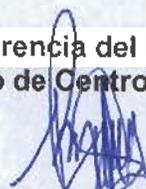
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**SEXTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en su estrado electrónico y físico de la Coordinación de Transparencia, en virtud que la Plataforma Nacional de Transparencia no permite mayor notificaciones, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité **CT/060/2019**, además tumarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. Por lo tanto se instruye a la Coordinadora de Transparencia efectúe la notificación por estrados físicos en esa Coordinación a su digno cargo. -----

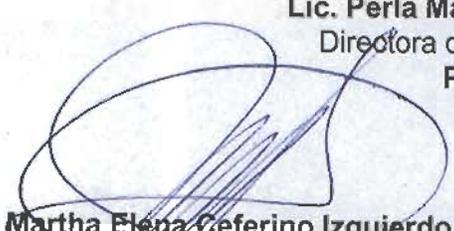
**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a quince de marzo del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.**

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

  
**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
**Presidente**



  
**Lic. Martha Elena Deferino Izquierdo**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
**Secretaria**

  
**Mtro. Babe Segura Cordova**  
Secretario Técnico  
**Vocal**

**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

**Expediente: COTAIP/206/2019 Folio PNT: 00562919.**  
**Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/260-00562919**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITE DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/060/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00562919 y 00573619

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **nueve** horas, del día **quince de marzo** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil CC. Lic. **Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico** en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Notoria Incompetencia derivada del folio de solicitud de información **00562919** al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/206/2019**, así como, la Incompetencia Parcial derivada del folio de solicitud de información **00573619** al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/207/2019**, bajo el siguiente: -----

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00562919**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/206/2019**.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00573619**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/207/2019**.
- VI. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión. -----

**Desahogo del orden del día**

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico** en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



II.- Instalación de la sesión. - Siendo las nueve horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00562919**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/206/2019**.- Con fecha 13 de marzo de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **"Deseo saber si la calle o carretera frente a la entrada del CRESET (Reclusorio) es federal o estatal; viniendo de Frontera, la vía alta la que sube al puente.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic). -----

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00573619**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **OTAIP/207/2019**.- Con fecha 14 de marzo de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **"¿Cuanto es la remuneración económica total que percibe el presidente municipal de Centro actual? ¿Cuántos sujetos se encuentran en nómina por parte del ayuntamiento de centro, solicito nombres, cargo que ocupan y el ingreso total que perciben? ¿Cuánto es el ingreso total que percibe el gobernador actual del estado de Tabasco? ¿Cuántos sujetos están en nómina por parte del estado su nombre, cargo e ingresos totales?** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).....

VI.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se **determine la Notoría Incompetencia**, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----

**ANTECEDENTES**

**UNO.-** Con fecha 13 de marzo de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, folio **00562919**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/206/2019**, respecto de : **"Deseo saber si la calle o carretera frente a la entrada del CRESET (Reclusorio) es federal o estatal; viniendo de Frontera, la vía alta la que sube al puente.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....**

**DOS.-** Con fecha 14 de enero de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, **folio 00573619**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/207/2019**, respecto de : "¿Cuanto es la remuneración económica total que percibe el presidente municipal de Centro actual? ¿Cuántos sujetos se encuentran en nómina por parte del ayuntamiento de centro, solicito nombres, cargo que ocupan y el ingreso total que perciben? **¿Cuánto es el ingreso total que percibe el gobernador actual del estado de Tabasco? ¿Cuántos sujetos están en nómina por parte del estado su nombre, cargo e ingresos totales?** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....**

**TRES.-** En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0801/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del documento señalado en el punto que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto a la **DECLARACIÓN DE LA NOTORIA INCOMPETENCIA Y LA INCOMPETENCIA PARCIAL**.

**CONSIDERANDO**

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **notoria incompetencia** por parte de este Sujeto Obligado respecto de la petición consistente en "**Deseo saber si la calle o carretera frente a la entrada del CRESET (Reclusorio) es federal o estatal; viniendo de Frontera, la vía alta la que sube al puente.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" .....**

II.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **incompetencia parcial** por parte de este Sujeto Obligado respecto de la petición consistente en "¿Cuanto es la remuneración económica total que percibe el presidente municipal de Centro actual? ¿Cuántos sujetos se encuentran en nómina por parte del ayuntamiento de centro, solicito nombres, cargo que ocupan y el ingreso total que perciben? **¿Cuánto es el ingreso total que percibe el gobernador actual del estado de Tabasco? ¿Cuántos sujetos están en nómina por parte del estado su nombre, cargo e ingresos totales?** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**". -----

III.- El Órgano Colegiado, después del análisis y valoración del documento remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **notoria incompetencia y la incompetencia parcial**, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración del documento remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y del análisis se confirma la **Notoria Incompetencia** para conocer de la solicitud realizada con número de folio **00562919**, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo petitionado por el solicitante respecto de: **"Deseo saber si la calle o carretera frente a la entrada del CRESET (Reclusorio) es federal o estatal; viniendo de Frontera, la vía alta la que sube al puente.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/206/2019**.

IV.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración del documento remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y del análisis se confirma la **Incompetencia Parcial** para conocer de la solicitud realizada con número de folio **00573619**, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo petitionado por el solicitante respecto de: **"¿Cuanto es la remuneración económica total que percibe el presidente municipal de Centro actual? ¿Cuántos sujetos se encuentran en nómina por parte del ayuntamiento de centro, solicito nombres, cargo que ocupan y el ingreso total que perciben? ¿Cuánto es el ingreso total que percibe el gobernador actual del estado de Tabasco? ¿Cuántos sujetos están en nómina por parte del estado su nombre, cargo e ingresos totales?** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/207/2019**.

VI.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47 y 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información **"Deseo saber si la calle o carretera frente a la entrada del CRESET (Reclusorio) es federal o estatal; viniendo de Frontera, la vía alta la que sube al puente.** Otros datos proporcionados para



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE **TRANSPARENCIA**

facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/206/2019**.

**V.-** De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47 y 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede **confirmar la Incompetencia Parcial** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información "¿Cuanto es la remuneración económica total que percibe el presidente municipal de Centro actual? ¿Cuántos sujetos se encuentran en nómina por parte del ayuntamiento de centro, solicito nombres, cargo que ocupan y el ingreso total que perciben? ¿Cuánto es el ingreso total que percibe el gobernador actual del estado de Tabasco? ¿Cuántos sujetos están en nómina por parte del estado su nombre, cargo e ingresos totales? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/207/2019**.

**VI.-** Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud con folio **00562919**, radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/206/2019**, es la **Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco**, mismo que puede ser localizado en las siguientes direcciones:

**Junta Estatal de Camino del Gobierno del Estado de Tabasco**

Cerrada "el Caminero" No. 19 Col. 1o de Mayo, CP 86190 Villahermosa, Tabasco. MX

Tel. +52 (993) 3 15 24 82

+52 (993)3 15 36 80

Fax: 3 15 36 81

Lunes a Viernes de 8:00 a 21:00 hrs

<https://tabasco.gob.mx/jec>

La cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: -----

<https://tabasco.gob.mx/jec>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



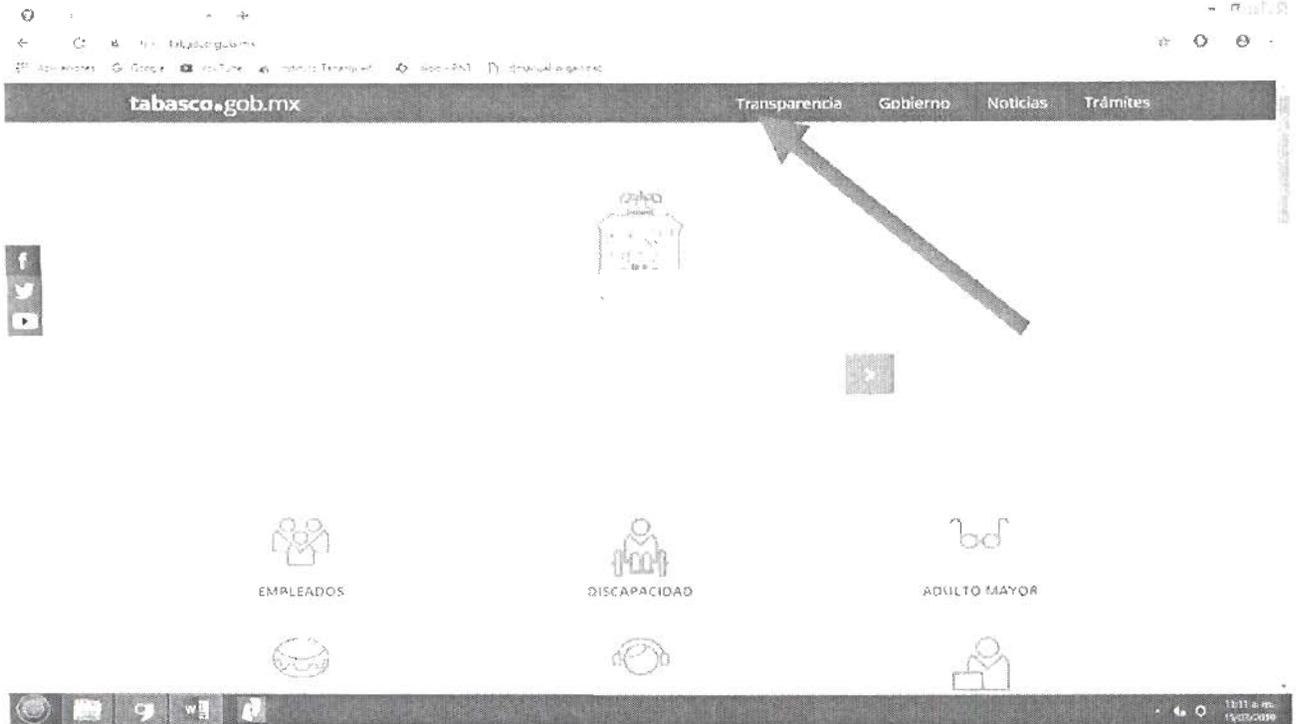
N. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLA HERMOOSA, TABASCO, MÉXICO.



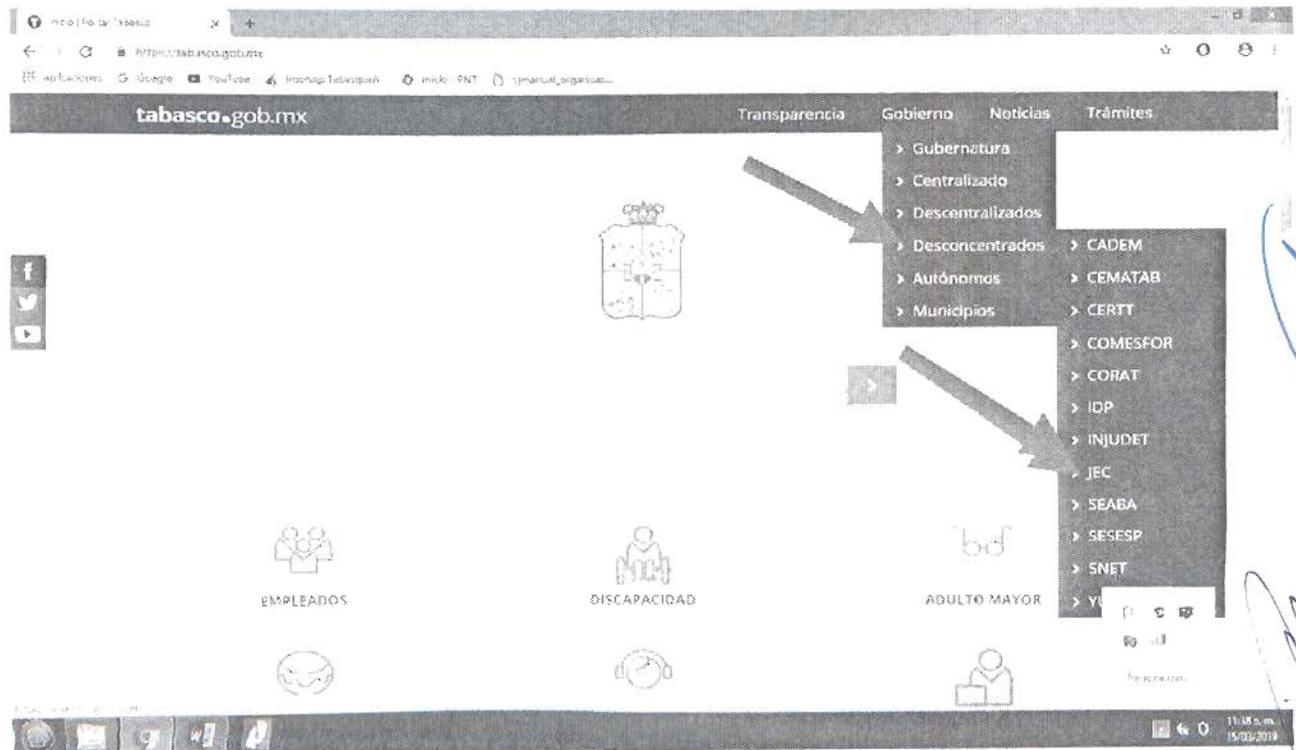
**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

# COMITE DE TRANSPARENCIA

GUB. ENERGIA



<https://tabasco.gob.mx/>



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

<https://tabasco.gob.mx/jec>

**tabasco.gob.mx**    Transparencia    Gobierno    Noticias    Trámites

**JEC**  
Junta Estatal de Caminos

**TITULAR**  
Ing. Rafael Paniagua Garduño  
rafaelpaniagua@tabasco.gob.mx

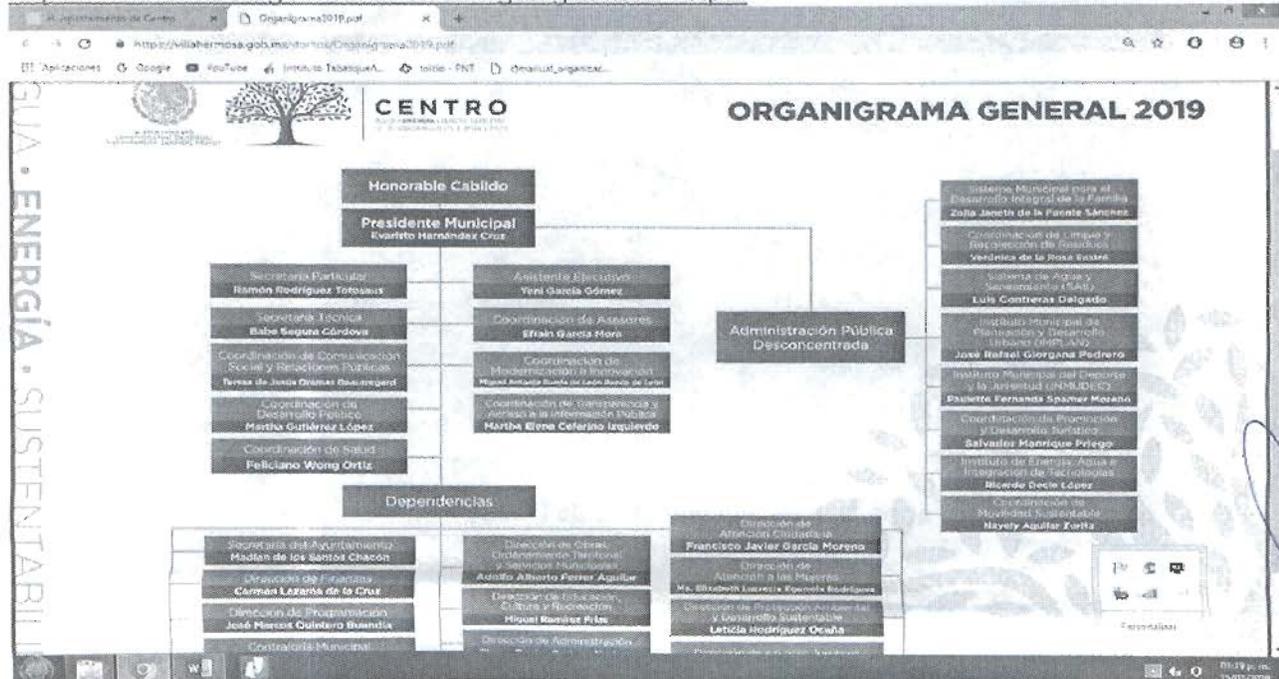
**UBICACIÓN**  
Cerrada "el Caminero" No. 19 Col. 1o de Mayo, CP 86190 Villahermosa, Tabasco, MX  
Tel. +52 (993) 3 15 24 82  
+52 (993) 3 15 36 80  
Fax: 3 15 36 81  
Lunes a Viernes de 8:00 a 21:00 hrs.

Transparencia Estatal    Transparencia Nacional

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

<https://villahermosa.gob.mx/>

<https://villahermosa.gob.mx/doctos/Organigrama2019.pdf>



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • INNOVACIÓN Y AD.  
CALLE RETORNO VÍA 5 • VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ENERGÍA • SUSTENTABLE

VII.- Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud con folio **00573619**, radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/207/2019**, es la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco**, mismo que puede ser localizado en las siguientes direcciones:

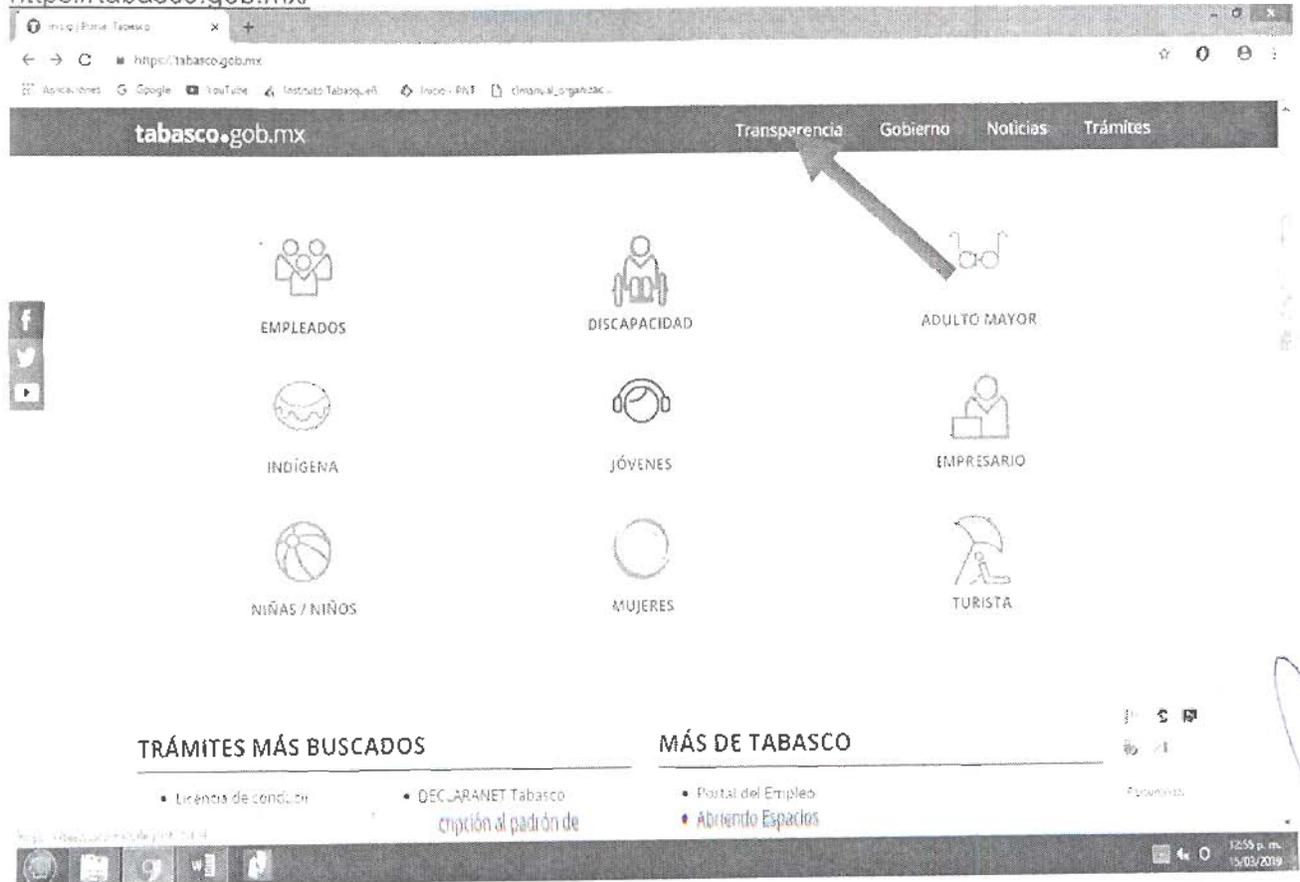
**Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco.**

Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 33 00

Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs

<https://tabasco.gob.mx/>



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

# COMITE DE TRANSPARENCIA

<https://tabasco.gob.mx/>

Inicio | Portal Tabasco

https://tabasco.gob.mx

Aplicaciones Google YouTube Instituto Tabasco... Inicio - PNT c/manual\_organiza...

tabasco.gob.mx

Transparencia Gobierno Noticias Trámites

- > Gubernatura
- > Centralizado
- > Descentralizados
- > Desconcentrados
- > Autónomos
- > Municipios
- EMPRESARIO
- TURISTA

- > BIENESTAR
- > CGAJ
- > CULTURA
- > DESARROLLO ENERGÉTICO
- > EDUCACIÓN
- > FINANZAS
- > FUNCIÓN PÚBLICA
- > MOVILIDAD
- > SAIG
- > SALUD
- > SEDAFOP
- > SEDEC
- > SE...
- > SE...
- > SO...

EMPLEADOS DISCAPACIDAD INDÍGENA JÓVENES NIÑAS / NIÑOS MUJERES

TRÁMITES MÁS BUSCADOS MÁS DE TABASCO

- Licencia de conducir
- DECLARANET Tabasco
- Portal del Empleo
- Abriendo Espacios

12:59 p.m. 15/03/2019

<https://tabasco.gob.mx/saig>  
<https://villahermosa.gob.mx/doctos/Organigrama2019.pdf>

Inicio | Portal Tabasco

https://tabasco.gob.mx/saig

Aplicaciones Google YouTube Instituto Tabasco... Inicio - PNT c/manual\_organiza...

tabasco.gob.mx

Transparencia Gobierno Noticias Trámites

SAIG  
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

TITULAR Lic. Oscar Trinidad Palomera Cano  
Correo Electrónico: [oscar.palomera@tabasco.gob.mx](mailto:oscar.palomera@tabasco.gob.mx)

UBICACIÓN Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX  
Tel. +52 (993) 3 10 33 00  
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs  
Anexo de Privacidad

Transparencia Estatal Transparencia Nacional

12:59 p.m. 15/03/2019

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

*[Firmas manuscritas]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



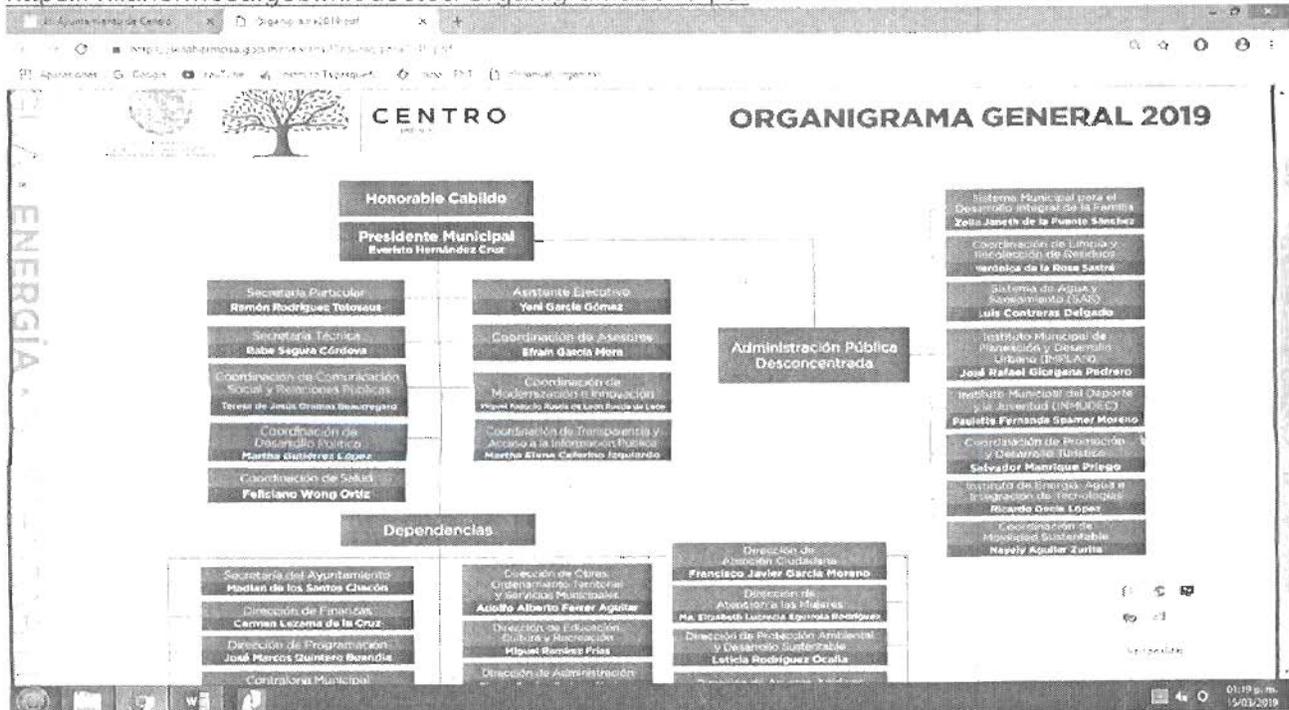
**CENTRO**  
A. ENERGÍA SUSTENTABLES MEX  
CALLE RETORNO VÍA 5 EDIFICIO N° 105, 2° PISO, COL. TABASCO 2000 C.P. 86035.

COMITE DE TRANSPARENCIA

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

<https://villahermosa.gob.mx/>

<https://villahermosa.gob.mx/doctos/Organigrama2019.pdf>



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

*Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.* -----

**VI.-** Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

**PRIMERO.-** Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Deseo saber si la calle o carretera frente a la entrada del CRESET (Reclusorio) es federal o estatal; viniendo de Frontera, la vía alta la que sube al puente. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/206/2019, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco. -----

**SEGUNDO.-** Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "¿Cuánto es el ingreso total que percibe el gobernador actual del estado de Tabasco? ¿Cuántos sujetos están en nómina por parte del estado su nombre, cargo e ingresos totales? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/207/2019, por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

al interesado, dirigir su solicitud de información a la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco.** -----

**TERCERO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y de la documental respectiva señalada. Mismos que deberán ser notificado a través del medio que para tal efecto señalo en su solicitud de información.

**CUARTO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**VII.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**VIII.- Clausura de la Sesión.** - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las once horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y all calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**



Lic. Perla María Estrada Gallegos  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA



Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Secretaria



Mtro. Babe Segura Córdova  
Secretario Técnico  
Vocal

ENERGIA